

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Convocatoria 2025 para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)

Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027

Primera reunión de la Comisión de Selección

En Madrid, a 9 de julio de 2026, reunida la Comisión de Selección prevista en el apartado decimosexto de la Orden de 12 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés correspondiente al año 2025 de ayudas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027, una vez examinadas las solicitudes recibidas, admitidas y evaluadas durante el primer periodo de evaluación de la convocatoria, y a la vista de los informes científico-técnicos emitidos por los expertos designados para la evaluación de las actuaciones presentadas, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Solicitudes analizadas

La Comisión ha examinado las diez solicitudes admitidas hasta abril de 2026 y evaluadas correspondientes a actuaciones incluidas en los Planes Estratégicos de las ICTS del Mapa 2025-2028, valoradas conforme a los criterios establecidos en el apartado decimosexto de la convocatoria. El listado es el siguiente:

No	Referencia	Solicitud	CCAA	Financiación elegible (€)	Solicita STEP (S/N)
1	009943	OPTIMO_GTC	Canarias	4.300.000,00	N
2	009946	GEN-OMICS-TECH	Cataluña	6.015.000,00	S
3	009957	MZONE	Cataluña	2.300.000,00	S
4	009959	CAHA-NEXT	Andalucía	1.794.491,70	N
5	009947	Bio-Re-Ge	Aragón	1.766.074,00	S
6	009939	BAIP	Andalucía	84.763.565,48	S
7	009942	NANOBIO-BRIDGE	Cataluña	4.999.750,00	S
8	009955	REMAR-Inn	Com. Valenciana	1.856.300,00	S
9	009953	NANBIOSIS-BIONAND	Andalucía	3.500.000,00	S
10	009958	AUTO-RADPET	Madrid	397.000,00	N



Segundo. Criterios aplicados

La priorización de las solicitudes se ha realizado atendiendo a:

- a) Las puntuaciones obtenidas en la evaluación científico-técnica.
- b) La disponibilidad de senda financiera existente en cada comunidad autónoma y objetivo específico.
- c) La aplicación de la medida de flexibilidad introducida mediante la Orden de 13 de abril de 2026 que permite reasignar recursos inicialmente previstos para el objetivo específico RSO1.1 hacia el objetivo específico RSO1.6 para financiar actuaciones STEP elegibles.

Tercero. Resultado de la evaluación

Las evaluaciones de las solicitudes han sido realizadas por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación, según sus propios procedimientos, de acuerdo con los manuales de evaluación de la convocatoria y contando con las valoraciones de expertos independientes,

Las calificaciones alcanzadas y la evaluación relativa a STEP son las siguientes:

Referencia	Solicitud	Puntuación	Condición STEP (S/N/no solicitado)
009943	OPTIMO_GTC	97,0	No solicitado
009946	GEN-OMICS-TECH	96,5	S
009957	MZONE	92,0	S
009959	CAHA-NEXT	92,0	No solicitado
009947	Bio-Re-Ge	91,0	N
009939	BAIP	90,0	S
009942	NANOBIO-BRIDGE	86,5	S
009955	REMAR-Inn	84,5	S
009953	NANBIOSIS-BIONAND	66,0	S
009958	AUTO-RADPET	52,5	No solicitado

Tercero. Solicitudes seleccionadas para financiación

La Comisión acuerda proponer para financiación las siguientes solicitudes:



Referencia	Solicitud	Comunidad Autónoma	Puntuación	Financiación propuesta (€)
009943	OPTIMO_GTC	Canarias	97,0	3.655.000,00
009946	GEN-OMICS-TECH	Cataluña	96,5	6.015.000,00
009957	MZONE	Cataluña	92,0	2.300.000,00
009959	CAHA-NEXT	Andalucía	92,0	1.525.321,35
009947	Bio-Re-Ge	Aragón	91,0	706.429,60
009939	BAIP	Andalucía	90,0	84.763.565,48
009942	NANOBIO-BRIDGE	Cataluña	86,5	2.003.686,00
009955	REMAR-Inn	Com. Valenciana	84,5	1.856.300,00
009953	NANBIOSIS-BIONAND	Andalucía	66,0	3.500.000,00

Importe total propuesto para financiación: 106.325.302,43 euros.

Cuarto. Solicitudes financiadas con la intensidad máxima de ayuda aplicable

Se propone la financiación de las siguientes actuaciones, que o bien no han solicitado evaluación STEP o no han sido valoradas positivamente en ese ámbito, mediante la aplicación de la intensidad máxima de ayuda FEDER prevista para su respectiva comunidad autónoma y objetivo específico:

Referencia	Actuación	Intensidad aplicada	Financiación (€)
009943	OPTIMO_GTC	85 %	3.655.000,00
009959	CAHA-NEXT	85 %	1.525.321,35
009947	Bio-Re-Ge	40 %	706.429,60

Estas solicitudes cuentan con disponibilidad suficiente de senda financiera y se ajustan a los porcentajes máximos de cofinanciación previstos en la convocatoria.

Quinto. Solicitudes STEP financiadas

La Comisión acuerda proponer la financiación íntegra de las siguientes solicitudes alineadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), de acuerdo con la evaluación científico-técnica realizada:

Referencia	Solicitud	Comunidad Autónoma	Puntuación	Financiación propuesta (€)
009946	GEN-OMICS-TECH	Cataluña	96,5	6.015.000,00
009957	MZONE	Cataluña	92,0	2.300.000,00
009939	BAIP	Andalucía	90,0	84.763.565,48



Referencia	Solicitud	Comunidad Autónoma	Puntuación	Financiación propuesta (€)
009955	REMAR-Inn	Com. Valenciana	84,5	1.856.300,00
009953	NANBIOSIS-BIONAND	Andalucía	66,0	3.500.000,00

Asimismo, se acuerda la financiación parcial de:

Referencia	Solicitud	Comunidad Autónoma	Puntuación	Financiación propuesta (€)
009942	NANO BIO-BRIDGE	Cataluña	86,5	2.003.686,00

debido a la insuficiencia de senda financiera disponible en Cataluña para atender íntegramente todas las actuaciones elegibles presentadas, una vez aplicados los criterios de prelación establecidos en la convocatoria.

Sexto. Condición suspensiva para las actuaciones STEP

La efectividad de la selección y de la financiación propuesta para las actuaciones identificadas como STEP en el presente Acuerdo queda condicionada a la obtención de las autorizaciones y aprobaciones que resulten necesarias para la adecuación de la senda financiera del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027, incluyendo, en su caso, la aprobación por parte de las autoridades competentes de las modificaciones o trasvases de senda financiera precisos para posibilitar la financiación de las actuaciones con cargo al objetivo específico RSO1.6.

En consecuencia, la selección de estas actuaciones no generará derecho alguno a la concesión definitiva de la ayuda en régimen STEP hasta que las citadas aprobaciones hayan sido formalmente adoptadas.

No obstante, en el supuesto de que no llegaran a materializarse las autorizaciones necesarias para la financiación con cargo al objetivo específico RSO1.6 (STEP), las actuaciones seleccionadas mantendrán su condición de actuaciones financiables, pudiendo ser financiadas con cargo al objetivo específico RSO1.1, siempre que exista disponibilidad financiera suficiente en la correspondiente comunidad autónoma.

En tal caso, el importe de ayuda aplicable se recalculará conforme a la intensidad máxima de cofinanciación FEDER establecida para cada categoría de región y comunidad autónoma en la convocatoria, siendo de aplicación los porcentajes previstos para el objetivo específico RSO1.1.



La Comisión de Selección podrá adaptar la distribución financiera definitiva de las actuaciones afectadas para acomodarla a la senda financiera finalmente disponible, sin alterar la selección y priorización acordadas en el presente Acuerdo.

Séptimo. Solicitud no seleccionada

La Comisión acuerda no proponer para financiación la siguiente actuación:

Referencia	Actuación	Comunidad Autónoma	Puntuación
009958	AUTO-RADPET	Comunidad de Madrid	52,5

La propuesta no alcanza un nivel de calidad suficiente para su selección, de acuerdo con las conclusiones de la evaluación científico-técnica realizada por la AEI.

Octavo. Elevación de la propuesta

La Comisión acuerda elevar el presente Acuerdo al órgano instructor para la elaboración de la correspondiente propuesta de Acuerdo de Selección prevista en el apartado decimoséptimo de la convocatoria.

Y para que así conste, se firma el presente Acuerdo.

FIRMADO EL 30 DE JULIO DE 2026 POR EL SECRETARIO CON EL VISTO BUENO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.
